

RESOLUCIÓN RAZONADA No. MECT-M-119/2021
A LA ORDEN DE COMPRA No.259/2021.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día seis de diciembre del año dos mil veintiuno.

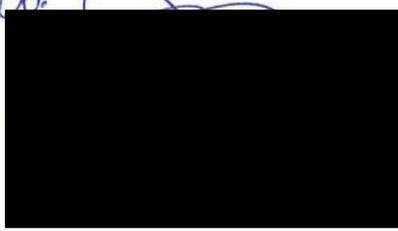
VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 259/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 181/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", suscrita en fecha 23 de julio de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista MARIA RHINA MAGDALENA REYES ABARCA, financiada con fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR, por un monto total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,500.00), EXCLUIDO DE IVA, y para un plazo de CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de julio al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, la Licenciada Isamar Beatriz López Martínez, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 259/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 181/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", comunica a la contratista MARIA RHINA MAGDALENA REYES ABARCA, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional para la Reorganización y Ordenamiento del Accionar de la Dirección de Infraestructura Educativa, contratado, dado que la atención de este servicio ha generado para el MINEDUCYT resultados positivos, y es necesario continuar dando seguimiento al Plan Estratégico Institucional, y Definición y Seguimiento de Estrategias de Intervención de Infraestructura Educativa; por la importancia que todo este

Recibido



Versión Pública

esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, y con el fin de mejorar y mantener ambientes físicos de aprendizaje óptimo; tomando en cuenta también, el profesionalismo y la calidad del servicio prestado por la contratista; es que, le solicitó manifestara por escrito, su consentimiento o no, para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 11 de junio, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,500.00), EXCLUIDO DE IVA; manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la Garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, la contratista MARIA RHINA MAGDALENA REYES ABARCA, comunica a la Licenciada Isamar Beatriz López Martínez, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 259/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 181/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 11 de junio, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,500.00), EXCLUIDO DE IVA; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- III. Que en nota de fecha 03 de diciembre de 2021, la Licenciada Isamar Beatriz López Martínez, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 259/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 181/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 11 de junio, ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el

monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,500.00), EXCLUIDO DE IVA; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional para la Reorganización y Ordenamiento del Accionar de la Dirección de Infraestructura Educativa, contratado, dado que la atención de este servicio ha generado para el MINEDUCYT resultados positivos, y es necesario continuar dando seguimiento al Plan Estratégico Institucional, y Definición y Seguimiento de Estrategias de Intervención de Infraestructura Educativa; por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, y con el fin de mejorar y mantener ambientes físicos de aprendizaje óptimo; tomando en cuenta también, el profesionalismo y la calidad del servicio prestado por la Contratista; en ese sentido, es que en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo en referencia, solicitando en consecuencia, la legalización de la misma. No omite manifestar, que la contratista MARIA RHINA MAGDALENA REYES ABARCA, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes Contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

RESOLUCIÓN RAZONADA No. MECT-M-119/2021
A LA ORDEN DE COMPRA No.259/2021

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 259/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 181/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", para un período de CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 11 de junio, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 259/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 181/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,500.00), EXCLUIDO DE IVA. Haciendo un monto total contractual de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39,000.00), EXCLUIDO DE IVA. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de la ORDEN DE COMPRA No. 259/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 181/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,340.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de SEIS (6) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 30 de junio, ambas

Versión Pública

RESOLUCIÓN RAZONADA No. MECT-M-119/2021
A LA ORDEN DE COMPRA No.259/2021

fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del presente documento.

4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra y demás documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.

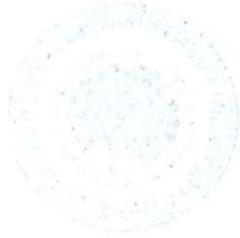


[REDACTED]
RICARDO CARDONA ALVARENGA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AD-HONOREM
Encargado de Despacho según Acuerdo Ejecutivo No. 501
de fecha 03 de diciembre de 2021
CONTRATANTE

JRAR

Versión Pública

B



Version Pública